

CÓRDOBA,

Ref: EXP- UNC: 0032944/2017

VISTO

La Resolución ECI N° 193/2014 donde se encarga a la agente nodocente Lic. Marina Ferrari Legajo UNC N° 45101 los procedimientos administrativos relacionados a las Prácticas de Aprendizaje celebradas en esta Facultad y con otras instituciones.

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación, además de continuar con las Prácticas de Aprendizaje; se encuentra en proceso de celebración de convenios para la realización de Prácticas Preprofesionales en medios de comunicación y otras instituciones;

Que es necesario contar con personal capacitado para la evaluación, capacitación, seguimiento y certificación de las prácticas preprofesionales;

Que es necesario ratificar y ampliar la autorización en los términos de la Resolución ECI N° 193/2014; para que la agente nodocente Lic. Marina Ferrari lleve adelante las gestiones técnico administrativas de las Prácticas Preprofesionales;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA**

RESUELVE

))

Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos las Resolución ECI N° 193 /2014.

Artículo 2º: Encargar a la agente nodocente Lic. Marina Ferrari Legajo UNC N° 45101 como responsable por parte de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; de todos los procedimientos administrativos relacionados a las Prácticas Preprofesionales que realizarán los estudiantes de esta unidad Académica como resultado de los convenios firmados actualmente y a futuro.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar a la interesada, oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°:

660

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

